## Subsidios y Beneficios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Diseño del Subsidio o Beneficio							Individualización del acto que estableció el programa				12	
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Enlace a mayor información
DidecolUnidad de Discapacidad	le alguno de estos imposibilitará su postulación:  Tener domicilio en la comuna  Estar matriculado en una institución de educación básica regular, básica especial y enseñanza media acreditada por el Ministerio de Educación del Estado.  La condición de discapacidad debe estar certificada a través de la credencial de discapacidad emitida por la Comisión Médica, Preventiva e invalidez (Compin).  Presentar una productiva de discapacidad debe estar certificada a través de la credencial de discapacidad emitida por la Comisión Médica, Preventiva e invalidez (Compin).  Comparación una producta de la comparación de la cispacidad de mesenación del comparación de la comparación de la comparación de la cispacidad de la comparación de la cispacidad de la cispacidad de la comparación de la cispacidad de de discapacidad de la comparación de discapacidad de descapacidad de la comparación del discapacidad de de discapacidad de descapacidad de la comparación de discapacidad de descapacidad de la comparación del discapacidad de descapacidad de la comparación del discapacidad de descapacidad de la comparación del discapacidad del del compara	12.580.000	Mensual / Permanente	Cumplimiento de requisitos	Entrega de aporte economico mensual por diez meses, previa entrega del certificado de asistencia del estudiante.	otorgamiento de un sistema de becas de apoyo económico a estudiantes de la Comuna de Peñalolén, que presentan discapacidad y que accedan a la educación básica especida, básica, y media; residentes de esta comuna y que su	Decreto	Beca Transporte Escolar	2000/2853	09-05-2012	Enlace	Sin Mayor Información

PATRICIA MARDESIC STUARDO DIRECTORA LILIAN GARRIDO VASQUEZ COORDINADORA UNIDAD DISCAPACIDAD DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

NOTA: Se excluye información para resguardo de datos personales Art. 2 Letra G) Ley N° 19.628.